

Lunes, 8 de enero de 2018

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación de la bolsa de trabajo temporal de Técnicos de Apoyo al Emprendimiento.**

El Sr. Diputado Delegado del Area de Personal, con fecha 21 de diciembre de 2017, ha dictado la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de abril de 2017 la convocatoria para la confección de una bolsa de trabajo temporal de Técnicos de Apoyo al Emprendimiento y habiendo finalizado el proceso de selección de la misma.

Efectuada propuesta de constitución de la bolsa por el Tribunal encargado de juzgar este proceso de selección con fecha 19 de diciembre de 2017.

Dispuesto en la base novena de la convocatoria que en el plazo máximo de un mes desde que finalice el procedimiento selectivo, se dictará Resolución Presidencial por la que se apruebe la Bolsa de trabajo para la provisión interina o contrataciones temporales de puestos de Técnicos de Apoyo al Emprendimiento, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación de aspirantes que deben integrar esta Bolsa de Trabajo, ordenados por puntuación, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento que regula la gestión de Bolsas de Trabajo en la Diputación Provincial de Cáceres.

La Bolsa de Trabajo que se constituya anulará las anteriores de esta categoría profesional.

De conformidad con lo regulado en el Acuerdo de Bolsas de Trabajo Temporal suscrito entre la Diputación Provincial y las Organizaciones Sindicales representativas aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

Vista la propuesta de la Dirección del Area de Personal, este Diputado, por delegación de la Ilma Sra. Presidenta resuelve

Primero.- Aprobar la Bolsa de Trabajo Temporal Técnicos de Apoyo al Emprendimiento que se



Lunes, 8 de enero de 2018

adjunta a esta Resolución como Anexo.

Segundo.- Según lo establecido en la base décima de la convocatoria, antes del nombramiento interino o contratación temporal, los candidatos propuestos deberán aportar la documentación que se establece en la misma, que serán compulsada por el Area de Personal, así como los méritos aportados por los aspirantes.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento

Cáceres, 4 de enero de 2018

Ana de Blas Abad  
VICESECRETARIA

